



CONTRATO DE OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 4 1 8 8 9 1 \$ 2 1

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_OBRA/2024/13

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " REMODELACIÓN CUBIERTA ESCUELA INFANTIL PRINTZEAREN HARRESI "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno EEII
3- Unidad gestora:	Gerencia y Dirección Técnica (Escuelas Infantiles)
4- Responsable del contrato:	ALFREDO HOYUELOS PLANILLO
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/ DESCALZOS 72, PBJ 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Teléfono 948420098; eim@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: **REMODELACIÓN CUBIERTA ESCUELA INFANTIL PRINTZEAREN HARRESI** El objeto del presente proyecto es impermeabilizar la cubierta de dicha escuela por las filtraciones existentes.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código	<table><tr><td>4</td><td>5</td><td>2</td><td>1</td><td>4</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>2</td></tr></table>	4	5	2	1	4	2	0	0	2	Descripción CPV: . Trabajos de construcción de edificios escolares
			4	5	2	1	4	2	0	0	2	
CPV complementarios (códigos y descripción): 452141001: Trabajos de construcción de edificios para jardín de infancia. 45262502: Trabajos de albañilería Categoría del contrato:												

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Impermeabilización de la cubierta para evitar filtraciones.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0077882696024173991038



- | | | |
|---|-----------------------------|--|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☒ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☒ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☒ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
348.893,87 €	(21%) 73.267,71 €	422.161,58 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Cuatrocientos veintidos mil ciento sesenta y un euros con cincuenta y ocho céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 383.783,26 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2024) 422.161,58 €

1ª Anualidad (2025)	€	11ª Anualidad (2035)	€
2ª Anualidad (2026)	€	12ª Anualidad (2036)	€
3ª Anualidad (2027)	€	13ª Anualidad (2037)	€
4ª Anualidad (2028)	€	14ª Anualidad (2038)	€
5ª Anualidad (2029)	€	15ª Anualidad (2039)	€
6ª Anualidad (2030)	€	16ª Anualidad (2040)	€
7ª Anualidad (2031)	€	17ª Anualidad (2041)	€
8ª Anualidad (2032)	€	18ª Anualidad (2042)	€
9ª Anualidad (2033)	€	19ª Anualidad (2043)	€
10ª Anualidad (2034)	€	20ª Anualidad (2044)	€

5- Partida Presupuestaria: 71/32310/622000

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0077882696024173991038



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:
- Se abonará el precio mediante certificaciones mensuales. Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). <http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html>.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: LA0007776
- Órgano gestor: LA0007776
- Código de unidad tramitadora: LA0007776

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 4 meses, salvo que la licitadora que resulte adjudicataria ofrezca un plazo menor.

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: Agosto-septiembre 2024

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Lugar de ejecución del contrato: Escuela Infantil Printezaren Harresi. Plaza Alfredo Floristán s/n

4- Plazo de garantía: 3 años a contar desde la recepción de las obras

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% el precio de adjudicación definitiva (IVA excluido)

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Modo de acreditar: Presentará una declaración sobre su volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la adjudicataria.

Nivel exigido: El volumen de negocios de cada año deberá ser igual o superior a 300.000 euros.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Modo de acreditar: Presentará una relación de obras de edificación finalizadas en el curso de los últimos cinco años. Se acreditará mediante certificados de buena ejecución expedidos por la Administración o la promotora (no serán válidos aquellos referentes a obras en las que la promotora haya sido la propia licitadora) donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de la obra, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0077882696024173991038



Nivel exigido: Deberá acreditar al menos la ejecución de una obra de parecidas características por importe igual o superior al presupuesto de licitación, es decir, 422.161,58 euros (IVA incluido), o bien dos obras de presupuesto final superior a 300.000,00 euros (IVA incluido), cada una de ellas, ejecutadas en cualquiera de los cinco últimos años.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

- Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente documento.

- Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión temporal de Empresas, cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A. Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

- En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de las empresas con las que se vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Las personas licitadoras deberán presentar en este sobre un documento técnico que deberá ajustarse exactamente al siguiente índice:

1) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo, maquinaria, herramientas y medios auxiliares.

2) Tratamiento de afecciones. En el entorno del edificio y compatibilización con el funcionamiento de la escuela infantil.

3) Plan de obra: fases, proceso y desarrollo de la obra con grado de detalle suficiente e indicación del camino crítico para el cumplimiento del plazo de finalización. Medios de control y medidas para asegurar el cumplimiento del plazo establecido. Desglose de inversiones por semanas.

Esta planificación deberá referirse al presupuesto del proyecto, sin dejar constancia de datos que puedan llegar a desvelar la reducción del presupuesto que, en su caso, pudiera ofertar la persona licitadora a efectos de valoración del sobre C.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se incluirá la oferta económica y la relativa a la condición social y medioambiental, conforme al Anexo III.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0077882696024173991038



días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Maider Beloki Unzu, Presidenta del organismo autónomo Escuelas Infantiles Municipales.

Vocales (Titulares/Suplente):

-Alfredo Hoyuelos Planillo, Director Gerente del Organismo autónomo Escuelas Infantiles Municipales/La Directora Técnica del organismo autónomo.

-Koldo Zapata, Arquitecto Municipal.

-Lidia Martínez, Arquitecta Técnica Municipal.

-Maika Barrero Camarzana, interventora delegada del organismo autónomo Escuelas infantiles municipales.

Secretario (Titular/Suplente): Ana M^a Jiménez Marco, Licenciada en Derecho adscrita al organismo autónomo Escuelas Infantiles Municipales.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

1.- PROPUESTA TÉCNICA. 45 puntos.

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados descritos a continuación:

* Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo: 30 puntos. Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de esta obra. Se tendrá muy en cuenta el estado de las soluciones adoptadas (con especial atención a la utilización de sistemas constructivos completos), a la problemática que pueda suscitar la obra, utilización de maquinaria y accesos.

* Tratamiento de las afecciones: 10 puntos. Se valorará el tratamiento de las infraestructuras y redes de servicio, de la circulación peatonal y tráfico rodado, y a otro tipo de afecciones que puedan darse derivadas de trabajar en espacios públicos consolidados, y específicamente los señalados al tratar el sobre B. Así mismo, se valorará especialmente el minimizar los riesgos y molestias que la obra pueda ocasionar, teniendo en cuenta la ubicación de los distintos tajos de obra.

* Plan de obra: 5 puntos. Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de los trabajos. Análisis proporcionado y claro de la organización temporal de la ejecución de capítulos y partidas, fases, correspondencia temporal entre ellas, camino crítico.

2. - OFERTA ECONÓMICA: 40 puntos.

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación. La oferta económica presentada por cada uno de las licitadoras se convertirá a un porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación (IVA excluido). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados por exceso. Una vez obtenidos los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de las licitadoras que continúen en la licitación de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es mayor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$P_i = B_i \times (P_m / B_m)$

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0077882696024173991038



- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:
 $P_i = B_i \times (P_m / 15)$

Siendo en ambas fórmulas:

P_i : Puntuación de la oferta i .

B_i : Porcentaje de baja de la oferta i .

P_m : Puntuación máxima del criterio precio.

B_m : Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor precio)

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 puntos

El plazo previsto para la obra es de un total de 4 meses y nunca podrá ser menor de 3 meses.

Se ofertará un punto por cada reducción del plazo de ejecución en un 20%.

4. CRITERIOS SOCIALES: 5 puntos

- Se valorará con 5 puntos el compromiso de los licitadores de subcontratar los trabajos de limpieza final de la obra con una Empresa de Inserción, un Centro Especial de Empleo de iniciativa social o una empresa o entidad de economía social.

Las empresas con las que se subcontrate serán exclusivamente las siguientes:

- Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, conforme a la descripción y requisitos señalados en el artículo 36.1 párrafo segundo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Empresas de Inserción inscritas y registradas conforme a la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación de Empresas de Inserción.
- Asociaciones y fundaciones constituidas conforme al Fuero Nuevo de Navarra y cuyo régimen tributario sea el de la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio, la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación o la Ley 50/2002, de Fundaciones.
- Cooperativas, mutualidades, sociedades laborales, cofradías de pescadores y las sociedades agrarias de transformación, conforme a lo establecido en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social o la Ley Foral 14/2006, de 11 de diciembre, de Cooperativas de Navarra.

En caso de comprometerse a la de realización ambos criterios sociales o de alguno de ellos, el licitador al que se vaya a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá facilitar a la unidad gestora del contrato una declaración en la que se indique la entidad con la que se va a subcontratar los trabajos de limpieza final de obra y/o jardinería. Tras la realización de estos trabajos deberá aportar, con anterioridad a la certificación final o simultáneamente a ella, la documentación que acredite que se ha llevado a cabo dicha subcontratación, mediante factura o certificado del centro especial de empleo, empresa de inserción o empresa o entidad de economía social.

5. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: 5 puntos

- Se valorará con 5 puntos el compromiso por parte de la empresa licitadora de que los materiales usados tengan certificación de cuidado y respeto del medio ambiente o que la gestión de la empresa licitadora tenga certificado de gestión medioambiental.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0077882696024173991038



2- Criterios de desempate: Se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 99 de la LFCP.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el precio de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Deberá alcanzarse al menos 30 puntos en el apartado "propuesta técnica".

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

La empresa adjudicataria deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión de papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☒ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☒ NO ☐

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, el contratista deberá facilitar un Plan de Seguridad y Salud con el contenido mínimo establecido en el mencionado Real Decreto, y basado en el Estudio que acompaña al proyecto. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de las obras.

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0077882696024173991038



SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

S.- OTRAS CONSIDERACIONES.

- Plan de Gestión de Residuos: el contratista presentará previo al inicio de la obra un plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición (Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo).

T.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0077882696024173991038